



San Andrés Isla, marzo 10 de 2014

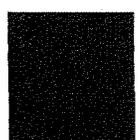
## AVISO

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante MARIO HOYOS LONDOÑO que remitió a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, denuncia ciudadana que hace referencia a presuntas irregularidades en la adjudicación del convenio No 1258 de 2013, que fue radicada como denuncia ciudadana numero D-14-001; y que luego de atender la misma, se obtuvieron los siguientes resultados:

En visita practicada tanto a la Secretaria de Turismo del Departamento, como a la Oficina Asesora Jurídica y una vez revisados los documentos que soportan el expediente de la etapa precontractual y la final adjudicación del contrato de prestación de servicios para la “Construcción de Esculturas Representativas de Nuestro Turismo y Cultura en San Andrés Islas”, se pudo determinar lo siguiente:

- En Documento intitulado, “Desarrollo y Consideraciones del Proyecto Denominado Construcción de Esculturas Representativas de Nuestro Turismo y Cultura en San Andrés”, fechado 24 de abril de 2013, el entonces Secretario de Turismo del Departamento Dr. Lidonel Bent Llerena, expone las generalidades de este proyecto.
- Mediante el documento, “Estudios previos de Conveniencia y oportunidad para contratar a un artista plástico de reconocida idoneidad y experiencia en obras de arte alusivos a la cultura isleña, para la contratación directa del diseño, tallado e instalación de esculturas submarinas representadas en 14 temáticas alusivas a la región los cuales serán ubicados en diferentes puntos de buceo, además de la construcción de dos murales escultóricos en alto relieve, según las condiciones técnicas de los estudios previos”; fechado octubre de 2013, la Gobernación del Departamento hace una descripción de la necesidad, objeto y condiciones del contrato a celebrar, este documento es firmado por el Dr Charles Livingston como Secretario de Turismo ( e ).
- De acuerdo a “Acta de cierre y apertura de propuestas de la convocatoria pública para artistas 2013”; fueron presentadas dos ( 2 ) propuestas para el proyecto de diseño, tallado e instalación de esculturas submarinas representadas en 14 temáticas alusivas a la región; esta acta fue firmado el 31 de octubre de 2013 por el Técnico Administrativo de la Secretaria de Turismo Departamental, Sra. Sol Edilma Castro A., y los representantes de las propuestas presentadas, por un lado el Sr. Elario Faiquare Bernard, por la Unión Temporal Faiquare – Lung; y por el otro lado el Sr. Mario Hoyos Londoño como proponente.
- Con los antecedentes planteados, la Gobernación Departamental procede a adjudicar el contrato para la “Construcción de Esculturas Representativas de Nuestro Turismo y Cultura en San Andrés Islas” a la UNION TEMPORAL FIQUARE-LUNG, representada legalmente por el Sr. ELARIO FIQUARE BERNARD, identificado con cédula de ciudadanía número 18.000.257 expedida

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control físcal participativo”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

en San Andrés Islas, por un valor de Mil Ciento Sesenta y Nueve Millones Doscientos treinta y Seis Mil Setecientos Pesos (\$1.169.236.700,00) Mcte.”.

El 30 de diciembre de 2013, se firma el Contrato de Prestación de Servicios No 1258 de 2013, cuyo objeto es el de: *“El contratista, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios Profesionales Artísticos, con el fin de lograr la recuperación de nuestra cultura, mediante la inclusión cultural con el siguiente alcance: **TALLADO E INSTALACION DE ESCULTURAS SUBMARINAS REPRESENTADAS EN 14 TEMATICAS ALUSIVAS A LA REGION, LOS CUALES SERAN UBICADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE BUCEO, ADEMAS DE LA CONSTRUCCION DE DOS MURALES ESCULTORICOS EN ALTO RELIEVE,** según las condiciones contenidas en el pliego de la convocatoria pública, de conformidad con el presupuesto oficial del Departamento y la propuesta presentada por el contratista de 2013, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato”.*

- Luego de analizar los antecedentes de este proceso contractual, para la “Construcción de Esculturas Representativas de Nuestro Turismo y Cultura en San Andrés Islas” y revisados los documentos que soportan este proyecto, no se encontró evidencia de que con la adjudicación del Contrato de Prestación de Servicios No 1258 de 2013, se haya dado en la Gobernación del Departamento “comisión de conducta de detrimento patrimonial”, acorde a lo denunciado por el Sr **MARIO HOYOS LONDOÑO**, de acuerdo a lo tipificado por la Ley 610 de 2000, y demás normatividad concordante.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de Contraloría General del Departamento Archipiélago, edificio OCCRE y en la página web de la entidad [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co) a las 8:00 AM de hoy 10 de marzo de 2014.

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 14 de marzo de 2014, se desfija el presente Aviso

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: McBRIDE POMARE COGOLLO – Asesor GRI.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

